

(R. C. de la C. 2284)

Res. Conj. Núm. 31

(Aprobada en 2 de junio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 2005 (3,000), la Resolución Conjunta Núm. 61 de 2005, (2,000), y la Resolución Conjunta Núm. 58 de 2005, (1,400), para ser transferidos a Gigantes Puertorriqueña Masculina Corp., y que se utilizarán según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 13 de julio de 2005 (3,000), la Resolución Conjunta Núm. 61 de 13 de julio de 2005, (2,000), y la Resolución Conjunta Núm. 58 de 13 de julio de 2005, (1,400), para ser transferidos a Gigantes Puertorriqueña Masculina Corp., Núm. de Incorporación 31,609; señor Nelson Pérez Cruz, Apoderado y Presidente, Núm. Tel. 787-957-4594, y que se utilizarán para pago de dieta y entrenamiento de jugadores.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

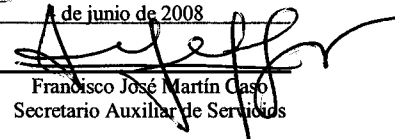
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 1 de junio de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Casó
Secretario Auxiliar de Servicios